



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Decreto número: 3216

Fecha: 18 de mayo de 2.018

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

DÍA: 22.Mayo.2018.

HORA: 09:00 horas.

CARÁCTER: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.056, de fecha 16.06.15, debiendo celebrarse todos los Martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 22 de Mayo de 2018**, a las **09:00 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en la Sala de Sesiones de la Junta de Gobierno Local de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 15 de mayo de 2018.
- 2.- Propuestas de acuerdos en expedientes tramitados por las distintas Áreas administrativas municipales.
 - 2.1.- Expediente relativo a licencia de Obra Mayor número 51/18-LOM para demolición de vivienda unifamiliar entremedianeras en C/ Obispo Rancés 4.
 - 2.2.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 63/18-LOM para construcción de vivienda unifamiliar pareada con sótano en Carretera Molino Viejo parcela 46.
 - 2.3.- Expediente relativo a la adjudicación del Servicio de Asistencia Sanitaria de Primeros auxilios y de Salvamento y Socorrismo en las playas de Chiclana de la Frontera.
 - 2.4.- Expediente relativo a la aprobación de la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2018.
 - 2.5.- Expediente relativo a la aprobación de las bases de la convocatoria relativa a las subvenciones a casetas de feria por la promoción y venta en exclusividad de vinos producidos en esta localidad durante la Feria y Fiestas de San Antonio de 2018.
 - 2.6.- Expediente relativo a la aprobación de las bases de la convocatoria de Subvenciones de Servicios Sociales correspondientes al año 2018.
 - 2.7.- Expediente relativo a la aprobación de la Memoria del Plan Estratégico de Subvenciones de Servicios Sociales año 2017.
- 3.- Conocimiento de resoluciones judiciales recaídas en expedientes y asuntos de competencia municipal.
 - 3.1.- Dación de cuenta de Ley 3/2018, de 8 de mayo, Andaluza de Fomento del

200671a147181208a5507e210d050c30Y

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=200671a147181208a5507e210d050c30Y>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	18/05/2018 12:48:22
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	18/05/2018 12:38:08



Decreto número: 3216

Continuación hoja núm. 2/2.

Fecha: 18 de mayo de 2.018

Secretaría General

Emprendimiento.

3.2.- Dación de cuenta de Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado.

3.3.- Dación de cuenta de Orden de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de 8 de mayo de 2018, por la que se convoca para el ejercicio 2018 la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a Entidades Locales para el diseño, implantación, ejecución y desarrollo de los Planes Locales de Intervención en zonas desfavorecidas en Andalucía, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

4.- Asuntos de urgencia.

5.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO.- De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

TERCERO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcríbese al Libro de Resoluciones. Francisco Javier López Fernández. Secretario General.



200671a147181208a5507e210d050c30Y

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=200671a147181208a5507e210d050c30Y>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	18/05/2018 12:48:22
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	18/05/2018 12:38:08